



SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION PROVINCIAL

Ushuaia,

03 MAR. 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-14125-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Repuestos Varios -Móvil Oficial Dominio: PJD-790, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 03/2023.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso 1); el Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, la Resolución, O.P.C. N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias y N° 58/21, y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Resolución D.P.S.P. N° 43/2023, en concordancia de lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 777 y el Decreto Provincial N° 4562/19 y N° 188/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 03/2023, que tramita la Adquisición de Repuestos Varios -Móvil Oficial Dominio: PHW-790, perteneciente del Servicio Penitenciario Provincial, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la solicitud de Cotización que como Anexo I se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 1787, partida presupuestaria UGC.UC.0531, UGG.0531UG, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.S.P. N° 1006 /2023

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.



Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DE LA ORIGINAL

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL